

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS

¿QUIÉN PUEDE ENVIAR TEXTOS PARA SU PUBLICACIÓN EN rita_?

¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE SIGUE PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS EN rita_?

¿CÓMO ES EL SISTEMA DE ARBITRAJE Y EVALUACIÓN EXTERNA?

¿CUMPLE CON LOS CRITERIOS CNEAI?

¿QUÉ CONTENIDO TIENE rita_?

¿CUÁL ES EL FORMATO DE ENTREGA PARA EL ENVÍO DE TEXTOS A LA REVISTA rita_?

¿CÓMO ENVÍO EL TEXTO?

DERECHOS DE AUTOR

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

¿QUIÉN PUEDE ENVIAR TEXTOS PARA SU PUBLICACIÓN EN rita_?

La convocatoria abierta solo permite enviar textos a profesores, alumnos y exalumnos de posgrado o doctores de las universidades de España e Iberoamérica. El envío de un texto implica entrar en el proceso de preselección para su publicación en la revista rita_.

El envío de textos para su potencial publicación en rita_ no implica ningún gasto para el autor.

¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE SIGUE PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS EN rita_?

Se establece un sistema de arbitraje aplicable a los artículos seleccionados para su publicación mediante revisores externos siguiendo los protocolos habituales para publicaciones científicas. Solo los autores de los textos preseleccionados para su publicación recibirán la valoración ciega.

¿CÓMO ES EL SISTEMA DE ARBITRAJE Y EVALUACIÓN EXTERNA?

El sistema de evaluación será anónimo, externo al consejo de redacción y por pares, e incidirá sobre cuatro aspectos fundamentales:

Novedad de la contribución al conocimiento del tema

Corrección de las relaciones establecidas con los antecedentes y bibliografía utilizados

Correcta redacción del texto que facilite su comprensión

Juicio crítico que se concluya de lo expuesto.

El Consejo de Redacción y el Comité Científico de la revista rita_, formado por los grupos de investigación asociados, realizarán una preselección de textos, teniendo en cuenta la calidad de los mismos y el cumplimiento de las normas y el criterio editorial relativos a estilo y contenido. Posteriormente remitirán los artículos preseleccionados a revisores anónimos del Consejo Editorial, dentro del campo específico de investigación y crítica de arquitectura que más se adecúe a su especialidad.

Basándose en la valoración de los revisores, el consejo de dirección de la revista comunicará al autor el resultado motivado de la evaluación. Las opciones posibles son las siguientes:

- _publicación sin cambios
- _publicación con correcciones menores

- _publicación con correcciones importantes
- _no aconsejable para su publicación

Se incluirán las observaciones y comentarios de los revisores:

Si el texto se acepta con correcciones, los autores deberán reenviar una nueva versión del artículo. Los artículos con correcciones importantes podrán ser remitidos al revisor de nuevo para contrastar las modificaciones efectuadas por el autor.

Atendiendo al grado de cumplimiento de las modificaciones solicitadas el consejo de redacción se pronunciará sobre si procede o no la publicación del artículo. Dicha decisión será comunicada al autor por el consejo de redacción de la revista.

Este proceso se produce en un plazo de entre 3 y 6 meses.

¿CUMPLE CON LOS CRITERIOS CNEAI?

La revista rita_ cumple los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para que lo publicado en ella sea reconocido como “de impacto” (Ministerio de Ciencia e Innovación, Resolución 18939 de 11 de noviembre de 2008 de la Presidencia de la CNEAI, Apéndice I, BOE nº282, de 22.11.08).

Estos criterios son:

A. Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista como medio de comunicación científica:

- _Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos.
- _Instrucciones detalladas a los autores.
- _Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, editorial, comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento y plan de revisión de los revisores o jueces.
- _Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas y actas de congresos.

B. Criterios sobre la calidad del proceso editorial:

- _Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros.
- _Anonimato en la revisión de los manuscritos.
- _Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista, la editorial o el comité de selección de una notificación motivada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes emitidos por los expertos externos.
- _Existencia de un consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación y auditoría.

C. Criterios sobre la calidad científica de las revistas:

- _Porcentaje de artículos de investigación; más del 75% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
- _Autoría: grado de endogamia editorial, más del 75% de los autores serán externos al comité editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista.

¿QUÉ CONTENIDO TIENE rita_?

rita_ es la revista que difundirá los mejores textos académicos sobre arquitectura de las escuelas de España e Iberoamérica.

El idioma de la edición será el castellano, pero tendrá títulos, resúmenes y palabras clave en inglés. El contenido será evaluado por el equipo de árbitros designados por las Escuelas de Arquitectura Asociadas, de acuerdo al sistema de arbitraje que garantiza la confidencialidad del proceso.

El tema de los textos será cualquiera relacionado con la teoría y práctica arquitectónica (proyecto-análisis/composición-crítica-tecnología). Los textos que se presenten para su evaluación serán inéditos, no infringirán derechos de autor y en caso de autoría múltiple se justificará el consenso pleno de todos los autores.

La revista tendrá la siguiente estructura aproximada de contenidos.

Textos por convocatoria abierta (más del 75% de artículos del contenido de la revista)

¿CUÁL ES EL FORMATO DE ENTREGA PARA EL ENVÍO DE TEXTOS A LA REVISTA rita_?

- _Archivos en formato Microsoft Word (extensión .doc).
- _Extensión máxima para texto de investigación: 4.000 palabras (sin incluir notas y bibliografía).
- _Tipo de letra: Arial (pc o mac).
- _Idioma original: Castellano o portugués (en el caso de que el texto sea seleccionado deberá traducirse al castellano).
- _Márgenes: Superior 3 cm. Inferior 3 cm. Izquierdo 2 cm. Derecho 2 cm.
- _Encabezamientos: No habrá encabezamientos ni pies de página.
- _Numeración de páginas: Posición: parte inferior (pié de página). Alineación: justificada.
- _La primera página estará compuesta únicamente por el título del artículo en Arial, negrita, cpo. 12. (alusivo) y un subtítulo en cpo. 10 (descriptivo) tanto en español como en inglés, y por el nombre del autor/autores que debe ir en negrita (será la única ocasión en que podrá aparecer el nombre del autor/es). Alineación justificada.
- _La segunda página estará compuesta por un resumen: El resumen, que debe enviarse en español y en inglés, no debe ser superior a 200 palabras (en cada caso), que no computan en la extensión total del texto. Ha de ser escrito en Arial cursiva, cpo. 9. Y por las palabras clave: un máximo de diez palabras significativas y un mínimo de cinco.
- _El texto principal ha de escribirse en cpo. 10, interlineado 1,5, alineación justificada.-Títulos de los párrafos: Los títulos de los párrafos estarán en cpo. 11 y deben alinearse a la izquierda, sin sangrado, sin numeración.
- _Todas las notas que el autor considere necesario incluir (un máximo de 30) irán al FINAL DEL TEXTO en Times New Roman, cpo. 10, numeradas desde 1 en el contexto del artículo. Las notas se indicarán en el texto en superíndice detrás de la palabra que se quiere referenciar.
- _ Toda cita textual debe estar entrecomilladas y debe incluir una nota indicando procedencia de la cita. Igualmente, se ha de incluir en nota, cualquier referencia bibliográfica aludida en el texto.
- _La bibliografía deberá ser escueta y se situará justo detrás del texto del artículo a continuación de las notas.

Pautas generales

Los datos de la referencia se tomarán del documento al que se refieren: el documento fuente. Se extraerán principalmente de la portada, y de otras partes de la obra en caso necesario. Se pueden añadir elementos que no aparezcan en el documento fuente, con el fin de completar la información. Estos elementos deberán ir encerrados entre corchetes [] o entre paréntesis (), normalmente a continuación del elemento modificado.

Autoría y responsabilidad

Los nombres de persona podrán abreviarse a sus iniciales. Cuando existen varios autores se separarán por punto y coma y un espacio, y si son más de tres se hará constar el primero seguido de la abreviatura et al. En el caso de obras anónimas, el primer elemento de referencia será el título. Después de los apellidos y nombre de los editores, directores, compiladores o coordinadores, hay que añadir la abreviatura correspondiente al tipo de función que realiza: comp., coord., ed., etc. Si el autor es una entidad se indicará el nombre de la misma tal y como aparece en la fuente: - En las entidades de gobierno se indica en

primer lugar el nombre geográfico y a continuación el nombre de la institución. Ej: ESPAÑA. MINISTERIO DE HACIENDA.. DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS - Si el nombre que identifica a la entidad es ambiguo se añade entre paréntesis el nombre de la ciudad dónde se halla. Ej: BIBLIOTECA NACIONAL (Madrid)

Título

Se escribe en cursiva, tal y como aparece en la fuente. Se puede añadir a continuación del título entre corchetes la traducción a nuestra lengua. Los subtítulos se pueden escribir tras el título separado por dos puntos y espacio: (:) Se pueden utilizar los títulos abreviados para citar las publicaciones en serie.

Edición

Se hará constar en la forma que aparece en la publicación cuando sea edición distinta a la primera.

Datos de publicación

El lugar geográfico donde se ha publicado el documento se cita en la lengua de este. Si se considera necesario se puede añadir entre paréntesis el nombre de la provincia, estado o país. Si hay más de un lugar de publicación o más de una editor, se cita el más destacado y los demás se omiten añadiendo "etc." Si el lugar de publicación no aparece especificado, se cita uno probable entre corchetes seguido del signo de interrogación "?", o bien no se indica lugar alguno y se pone [s.l.] (sine loco). En el nombre de editor, se omiten los términos genéricos como editorial, ediciones, etc., excepto que formen parte del nombre. Si no aparece en el documento nombre de editor, se puede poner la abreviatura [s.n.] (sine nomine). Si la fecha de publicación que aparece en el documento no es la correcta, se transcribe ésta y a continuación se pone entre corchetes la fecha real. Si la fecha de publicación de un documento comprende varios años, se hace constar el primer año y el último. Ej: 2000-2002. Si se desconoce el año de publicación, se sustituye por la fecha del depósito legal, el copyright o la de impresión en este orden de prioridad. Ej: DL 2000, cop. 1999, imp. 1980. Si no tenemos datos de la fecha de publicación se puede poner una fecha aproximada. Ej: ca. 1907, 197?. Si citamos un documento aún no publicado pondremos en el lugar de la fecha "(en prensa)".

Ejemplos de documentos impresos

Monografías

APELLIDO(S), Nombre. Título del libro. Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador; coordinador; etc.)*. Nº de edición. Lugar de edición: editorial, año de edición. Ej: BOBBIO, Norberto. Autobiografía. Papuzzi, Alberto (ed. lit.); Peces-Barba, Gregorio (prol.); Benitez, Esther (trad.). Madrid: Taurus, 1988. Ej.: El Lazarillo de Tormes. Marañón, Gregorio (prol.). 10a ed. Madrid: Espasa Calpe, 1958. Colección Austral; 156.

Partes de monografías

APELLIDO(S), Nombre. Título de la parte. En: Responsabilidad de la obra completa. Título de la obra. Edición. Lugar de edición: editorial, año de edición. Situación de la parte en la obra. Ej.: SNAVELY, B.B. Continuous-Wave Dye lasers I. En: SCHÄFER, F.P. (ed). Dye lasers. Berlin: Springer, 1990. p. 91-120. Ej.: TEROL ESTEBAN, Alberto. El nuevo modelo de financiación autonómica : una aproximación desde el punto de vista del empresario-contribuyente. Dins: XX Aniversario del Círculo de Empresarios, 20 temas para el futuro. Madrid : Círculo de Empresarios, 1997. p. 85-92

Publicaciones en serie

Título de la publicación en cursiva. Responsabilidad. Edición. Identificación del fascículo. Lugar de edición: editorial, fecha del primer volumen-fecha del último volumen. Ej.: Boletín económico. Banco de España. 1998, nº 1. Madrid : Banco de España, Servicio de Publicaciones, 1979- . Ej.: IEEE Transactions on computers. IEEE Computer Society. 1998, vol 47. Los Alamitos (Ca): IEEE Computer Society, 1988.

Artículos de publicaciones en serie

APELLIDO(S), Nombre. Título del artículo. Responsabilidad secundaria. Título de la publicación seriada. Edición. Localización en el documento fuente: año, número, páginas. Ej.: LLOSA, Josep, et al. Modulo scheduling with reduced register pressure. IEEE Transactions on computers.1998, vol 47, núm. 6, p. 625-638. Ej.: ALVAREZ, Begoña; BALLINA, F. Javier de la; VÁZQUEZ, Rodolfo. La reacción del consumidor ante las promociones. MK Marketing + Ventas. Nº 143 (Enero 2000) p. 33-37

Congresos

Se citan como una monografía. APELLIDO(S), Nombre. Título. Responsabilidades secundarias. Nº de edición. Lugar: editorial, año de publicación. Ej.: Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España: noviembre de 1994 - febrero de 1995. M. Teresa Echenique, Milagros Aleza y M. José Martínez (eds.).València : Universitat, Departamento de Filología Española, 1995.

Ponencias en congresos

Se citan como parte de una monografía. APELLIDO(S), Nombre. "Título de la parte". En: APELLIDO(S), Nombre. Título de la obra completa. Responsabilidades secundarias*. Nº de edición. Lugar: editorial, año de publicación. Serie*. Ej.: CERESO GALÁN, Pedro. "La antropología del espíritu en Juan de la Cruz". En: Actas del Congreso Internacional Sanjuanista, (Ávila 23-28 de septiembre de 1991), v. III. [S.l.]: [s.n.], 1991. P. 128-154

Tesis no publicadas

APELLIDO(S), Nombre. "Título de la tesis". Dirección. Clase de tesis. [Tipo de documento]. Institución académica en la que se presenta, lugar, año. Ej.: LASCURAIN SÁNCHEZ, María Luisa. "Análisis de la actividad científica y del consumo de información de los psicólogos españoles del ámbito universitario durante el período 1986-1995". Director: Elias Sanz Casado. Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2001.

Informes publicados

APELLIDO(S), Nombre. Título del informe. Lugar de publicación: editorial, año. Serie, nº de la serie. (Disponibilidad)Ej.: 1999 Informe del Mercado de Trabajo. [Guadalajara]: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Guadalajara, 2000. .

Informes inéditos

APELLIDO(S), Nombre. "Título del informe". Informe inédito. Organismo que lo produce, año. Ej.: GUIRADO ROMERO, Nuria. Proyecto de conservación y recuperación de una especie amenazada, Testudo graeca, a partir de las poblaciones relictas del sureste español. Informe inédito. Almería: [s.n.], 1988. Informe técnico Dirección General de Medio Ambiente

Grabaciones

APELLIDO(S), Nombre. Título. [Designación específica del tipo de documento]. Lugar: editorial, año. Ej.: WAGNER, Richard. El drama musical wagneriano. [Grabación sonora]. Barcelona: CYC, 1998. BARDEM, Juan Antonio. Calle Mayor. [Vídeo]. Madrid : Paramount Pictures : El Mundo , [2002]. 1 disco compacto.

Programas de radio y televisión

Nombre del programa. Responsabilidad. Entidad emisora, fecha de emisión. Ej.: Jorge Luis Borges. Director y presentador: Joaquín Soler Serrano. RTVE, 1980. Videoteca de la memoria literaria

Materiales gráficos

APELLIDO(S), Nombre. Título. [Designación específica del tipo de documento]. Lugar: editorial, año. Ej.: BALLESTEROS, Ernesto. Arquitectura contemporánea. [Material gráfico proyectable]. 2a ed. Madrid : Hiares , [1980]. 32 diapositivas. Historia del Arte Español; 57.

- _Las figuras, imágenes o tablas, serán reseñadas en el texto entre paréntesis (figura X, comenzando la numeración desde 1). Al final del texto, se adjuntarán estas y, tras ellas, las notas y la bibliografía, en cpo. 10. Se incluirán los siguientes datos de las primeras: texto que deba servir de pie de imagen, autor de la imagen o fotografía, procedencia o referencia bibliográfica, con año de realización o edición, y datos del propietario de los derechos de reproducción, en caso de existir y que se tramitarían por el autor del texto una vez que se fuera a editar y publicar. Todas las imágenes serán en blanco y negro, y se facilitarán en formato jpg, en caso de ser publicado el texto. Tamaño 12 x 18 cms. Resolución: 300 ppp.
- _El archivo de Word se transformará también en archivo pdf y no ocupará mas de 3Mb

¿CÓMO ENVÍO EL TEXTO?

Enviando un correo a:

contacto@revistarita.com

Con los siguientes datos:

Nombre Apellido 1 Apellido 2 de cada autor/a

Breve CV (Máximo 200 palabras)

Archivo word del artículo según FORMATO DE ENTREGA PARA EL ENVÍO DE TEXTOS

El envío implica la lectura completa y aceptación de las NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE TEXTOS

DERECHOS DE AUTOR

El autor de cualquier texto publicado conservará los derechos sobre él y podrá publicarlo posteriormente en el medio que considere oportuno, con total libertad.

El autor acepta la política de acceso abierto a los contenidos que, como revista indexada, sigue rita_.

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

rita_, a través de OJS, proporciona su contenido en acceso abierto, lo que supone que cualquier usuario puede leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos publicados en la revista libremente, sin ningún coste y sin pedir autorización previa del editor/a o del autor/a, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes.

Esta revista proporciona acceso libre inmediato a sus contenidos basándose en el principio de que permitir el acceso libre a los resultados de la investigación repercute en un mayor intercambio del conocimiento a nivel global.

rita_ cuenta con licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

La presente Guía de buenas prácticas pretende constituir un código de conducta dirigido a las partes implicadas en la gestión y publicación de los resultados científicos en la revista rita_: equipo editorial, autores y revisores de los trabajos.

1 Equipo Editorial: Los autores son responsables del contenido de sus trabajos de investigación. El Equipo Editor de la revista debe asegurar su calidad científica, evitar las malas prácticas en la publicación de los resultados de las investigaciones y gestionar la edición de los trabajos recibidos en un tiempo razonable. Dicha responsabilidad implica observar los siguientes principios:

1.1. Confidencialidad. Las personas que componen el Consejo de Redacción tienen la obligación de guardar confidencialidad sobre los textos recibidos y su contenido hasta que hayan sido aceptados para su publicación. Solo entonces se puede difundir su título y autoría. Asimismo, ningún miembro del Consejo de Redacción puede usar para sus propias investigaciones datos, argumentos o interpretaciones contenidos en trabajos inéditos, salvo consentimiento expreso por escrito de quienes lo hayan realizado.

1.2. Revisión de los trabajos. El Consejo de Redacción ha de asegurar que los trabajos de investigación publicados han sido evaluados por, al menos, un especialista en la materia, y que dicho proceso de revisión ha sido justo e imparcial. El procedimiento aplicado será de doble ciego (anonimato de quienes han realizado el trabajo y la evaluación). El Consejo de Redacción hará hincapié en que en el proceso de evaluación se vigilen la originalidad de los trabajos y detecten el plagio y las publicaciones redundantes, así como los datos falsificados o manipulados. Además, se indicará claramente la sección de la revista cuyos contenidos están sujetos a revisión por pares. El Consejo de Redacción valorará y agradecerá la contribución de quienes hayan colaborado en las evaluaciones de los trabajos remitidos a la revista.

1.3. Desautorización y noticia de irregularidad. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de desautorizar aquellos trabajos ya publicados de los que posteriormente se determine su falta de fiabilidad como resultado tanto de errores involuntarios como de fraudes o malas prácticas científicas: fabricación, manipulación o copia de datos, plagio de textos y publicación redundante o duplicada, omisión de referencias a las fuentes consultadas, utilización de contenidos sin permiso o sin justificación, etc. El objetivo que guía la desautorización es corregir la producción científica ya publicada, asegurando su integridad. El conflicto de duplicidad, causado por la publicación simultánea de un artículo en dos revistas, ha de resolverse determinando la fecha de recepción del trabajo en cada una de ellas. Si solo una parte

del artículo contiene algún error, este se puede rectificar posteriormente por medio de una nota editorial o una fe de erratas. En caso de conflicto, la revista solicitará al autor o autores las explicaciones y pruebas pertinentes para aclararlo, y tomará una decisión final basada en éstas. La revista publicará obligatoriamente, en sus versiones impresa y electrónica, la noticia sobre la desautorización de un determinado texto y en ella se deben mencionar las razones para tal medida, a fin de distinguir la mala práctica del error involuntario. La revista notificará asimismo la desautorización a los responsables de la institución del autor o autores del artículo. La decisión de desautorizar un texto debe adoptarse lo antes posible, con el objeto de que dicho trabajo erróneo no sea citado en su campo de investigación. Los artículos desautorizados se conservarán en la edición electrónica de las revistas, advirtiendo de forma clara e inequívoca de que se trata de un artículo desautorizado, para distinguirlo de otras correcciones o comentarios. En la edición impresa se hará constar la desautorización con la mayor brevedad, en los mismos términos en que se haya hecho en la versión electrónica.

1.5. Normas de Autoría. Las normas de presentación de originales serán públicas.

1.6. Conflicto de intereses. El conflicto de intereses surge cuando un trabajo recibido en la revista está firmado por una persona que forma parte del Consejo Editorial, por quien tiene relación personal o profesional directa, o está estrechamente relacionado con la investigación pasada o presente de quien lo integre. Los miembros del Consejo Editor, para evitar este problema, deben evitar enviar textos en las sucesivas convocatorias abiertas de rita_. En el resto de los casos debe abstenerse de intervenir en el proceso de evaluación del artículo propuesto. Este apartado se aplica al 75% de los textos de investigación publicados que deben pasar por revisión de pares ciegos.

2. Sobre la autoría de los artículos en rita_

2.1. Normas de publicación. Los textos presentados para su publicación han de ser el fruto de una investigación original e inédita. Han de incluir los datos obtenidos y utilizados, así como una discusión objetiva de sus resultados. Las autoras y autores deberán mencionar adecuadamente la procedencia de las ideas o frases literales tomadas de otros trabajos ya publicados de la forma indicada en las normas de la revista. Cuando se incluyan imágenes, figuras o gráficos como parte de la investigación, se deberá explicar adecuadamente cómo se crearon u obtuvieron, siempre y cuando resulte necesario para su comprensión. Los autores, además, deberán citar su procedencia, aportando los permisos de reproducción pertinentes si fuera necesario.

2.2 Originalidad y plagio. Los autores deben asegurar que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados. El plagio en todas sus formas, la publicación múltiple o redundante, así como la invención o manipulación de datos constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos. Sin embargo, es admisible publicar un trabajo que amplíe otro ya aparecido como nota breve, comunicación o resumen en las actas de un congreso, siempre que se cite adecuadamente el texto sobre el que se basa y que las modificaciones supongan una modificación sustancial de lo ya publicado. También son aceptables las publicaciones secundarias si se dirigen a lectores totalmente diferentes; por ejemplo, si el artículo se publica en diferentes idiomas o si hay una versión para especialistas frente a otra dirigida al público en general. Se deberán especificar estas circunstancias y se citará apropiadamente la publicación original.

2.3 Autoría del trabajo. Quien figure como responsable del artículo ante la revista, en el caso de autoría múltiple, debe garantizar el reconocimiento de quienes hayan contribuido significativamente en la concepción, planificación, diseño, ejecución, obtención de datos, interpretación y discusión de los resultados del trabajo; en todo caso todas las personas que lo firman comparten la responsabilidad del trabajo presentado. Asimismo, quien actúa como persona de contacto debe asegurar que quienes firman el trabajo han revisado y aprobado la versión final del trabajo y dan su visto bueno para su posible publicación. La autoría de contacto debe asegurar que no se ha omitido ninguna de las firmas responsables del trabajo y que satisface así los mencionados criterios de coautoría, con lo que se evita la autoría ficticia o regalada, que constituye una mala práctica científica.

2.4 Fuentes de información. En el texto del trabajo se deberán reconocer las publicaciones que hayan influido en la investigación, por lo que se debe identificar y citar en la bibliografía las fuentes originales en las que se basa la información contenida en el trabajo. No se han de incluir, no obstante, citas irrelevantes para el trabajo o referidas a ejemplos parecidos, y no se ha de abusar de las menciones a investigaciones ya asentadas en el corpus del conocimiento científico. El autor o la autora no debe utilizar la información obtenida privadamente a través de conversaciones, correspondencia o a partir de algún debate con colegas en la materia, a no ser que cuente con permiso explícito, por escrito, de su fuente de información y dicha información se haya recibido en un contexto de asesoramiento científico.

2.5 Errores significativos en trabajos publicados. Cuando un autor o autora descubre un error grave en su trabajo tiene la obligación de comunicarlo a la revista lo antes posible, para modificar su artículo, retirarlo, retractarse o publicar una corrección o fe de erratas. Si el posible error es detectado por cualquiera de los miembros del Comité de Redacción, la autora o autor está obligado a demostrar que su trabajo es correcto. El proceso de resolución de estos conflictos es el descrito en el apartado 1.3.

3 La evaluación de trabajos de revistas científicas. Las personas que participan en la evaluación desempeñan un papel esencial en el proceso que garantiza la calidad de la publicación. Asisten a los órganos de la revista en la toma de las decisiones editoriales y ayudan a la mejora de los artículos.

3.1. Confidencialidad. Quien realice una evaluación debe considerar el trabajo que ha de revisar como un documento confidencial hasta su publicación, tanto en el transcurso del proceso de revisión como después de este. En ningún caso debe difundir ni usar la información, detalles, argumentos o interpretaciones contenidos en el texto objeto de revisión para su propio beneficio o el de otras personas, ni para perjudicar a terceras personas. Únicamente en casos especiales puede recabar el asesoramiento de otros especialistas en la materia, circunstancia de la que debe informar a la Dirección de la revista.

3.2. Objetividad. Quien realice una evaluación debe juzgar objetivamente la calidad del trabajo completo, es decir, incluyendo la información sobre la que se fundamenta la hipótesis de trabajo, los datos teóricos y experimentales y su interpretación, sin descuidar la presentación y redacción del texto. Debe concretar sus críticas, y ser objetivo y constructivo en sus comentarios. Ha de argumentar adecuadamente sus juicios, respetando la independencia intelectual de quien haya elaborado el trabajo. Quien realice una evaluación debe advertir a la Dirección de cualquier similitud sustancial entre el trabajo sometido a evaluación y otro artículo ya publicado o en proceso de evaluación en otra revista (publicación redundante o duplicada). Igualmente, ha de llamar la atención sobre textos o datos plagiados, falsificados, inventados o manipulados.

3.3. Prontitud de respuesta. Quien realice una evaluación debe actuar con celeridad y ha de entregar su informe en el tiempo acordado, por lo que notificará a la Dirección los posibles retrasos. Asimismo, deberá comunicar a la Dirección lo antes posible si no se considera capaz de juzgar el trabajo encargado o en caso de que no pueda cumplir su tarea en el plazo acordado.

3.4. Reconocimiento de las fuentes de información. Quien realice una evaluación debe comprobar que son citados los trabajos relevantes ya publicados sobre el tema. Con ese objetivo revisará la bibliografía recogida en el texto, sugiriendo la eliminación de referencias superfluas o redundantes, o la incorporación de otras no citadas.

3.5. Conflicto de intereses. Quien realice una evaluación debe rechazar la revisión de un trabajo cuando este esté estrechamente relacionado con el que está desarrollando en ese momento o con el que ya ha publicado. En estos casos, ante la duda, debe renunciar a la tarea encomendada y devolver el trabajo a la Revista, señalando los motivos para tal decisión.